

DECRETO ALCALDICIO N° 1248 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

24 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1113 de fecha 10.05.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público "**Contratación de audiovisualista para el Departamento de Comunicaciones**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1237 de fecha 22.05.2023, que autoriza adjudicar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público "**Contratación de audiovisualista para el Departamento de Comunicaciones**" y adjudica al oferente que indica.

El Memo N° 106 de fecha 23.05.2023, que remite contrato para aprobación correspondiente a la Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-95-L123 "**Contratación de audiovisualista para el Departamento de Comunicaciones**" de la siguiente persona que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 23 de Mayo de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Matias Antonio Torres Arrué Rut [REDACTED] como Audiovisualista, por el periodo comprendido desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2023 ambas fechas inclusive, por un monto de \$ 630.000 impuesto incluido mensual.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999, denominada Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ-ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/LSO
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
Comunicaciones (1)